Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación 2 0 1 9 0 0 2 8 7 0 0 No:

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA

S.A.

Demandado: DISTRITODO DEL SUROESTE SAS

Asunto: Avoca Conocimiento, ordena dar traslado credito

Auto No: 2445VS

En Medellín, al primer (01) día del mes de octubre del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de dos (2) cuadernos con 127 y 4 folios respectivamente. Por su parte el proceso con radicado No. 2018-00502, no fue enviada.

De otro lado, se ordena dar traslado a las liquidaciones de credito obrantes a folios 126 y 130, aportados por la sociedada subrogataria y el ejecutante inicial. Lo anterior por la Oficina de Ejecucion que le presta apoyo a este Despacho Judicial, de conformidad con lo reglado en el articulo 446 y 110 del Codigo General del Proceso.

NOTIFIQUEȘE

ALVARO MAURICAO MUÑOZ SIERRA

AMR